

ha tomado este acuerdo habido por jur-
gato mas equitativo y adaptado al
espíritu de la vigente Ley electoral, en
virtud de la proposición que debe existir
en todos los Colegios con relacion al
numero de electores que a cada uno
corresponde y para subsanar el hecho co-
metido: asistiendo a este dictamen los
Señores Concejales D. Agustin Lasso
y Lopez, D. Juan Felix Guillen, D. Jose
M. Navarro, D. Luis Manr Meli-
nay, D. Joaquin Fern. Marquez y el Sr.
Presidente.

El Sr. D. Casimiro Aguilera, contestó que
en su opinion el medio de subsanar el
error, era efectuar un sorteo entre los
Concejales que representaron en distrito
en que ha habido la equivocacion, ha-
biendo una vacante mas que los
que hayan ocurrido legalmente.

Por el Sr. Regidor Sindico se le contesta
que el sorteo para los que debian sa-
lir ya se hizo y que el Ayuntamiento
no puede volver de sus acuerdos, por no
haber lugar a la vacante de la que no
se protestó en tiempo oportuno cuan-
do se hizo la ultima renovacion bie-
nal.

El Sr.

